



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Vinagre Alcázar que se relacionan a continuación:

– **PI 14670/20 R 27032** **y** **PI 14671/20 R 27033**

Madrid, 21 de enero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.01.21 18:13



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/ica mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295249961141689853482**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIONES DE INFORMACIÓN

PI 14670/20 R 27032 y PI 14671/20 R 27033

AUTOR/A: Agustín Vinagre Alcázar (GPS) ,

ASUNTOS:

“Relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas o actuaciones llevados a cabo hasta la fecha para poder diseñar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030”.

“Copia completa de los estudios, informes o encuestas llevados a cabo hasta la fecha para poder elaborar y establecer la Estrategia de Seguridad Vial de la Comunidad de Madrid hasta el año 2030”.

RESPUESTA:

La “Estrategia de Seguridad Vial para la Comunidad de Madrid 2021-2030” será diseñada y establecida una vez se adjudique el contrato para su redacción.

Por tanto, cuando finalice su redacción podrá facilitarse la relación pormenorizada de estudios, informes, encuestas y actuaciones solicitadas.

Madrid, 18 de enero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

